



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

# Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N° 69-2019-SMV/10.2

Lima, 13 de agosto de 2019

## **El Intendente General de Supervisión de Entidades**

### **VISTOS:**

El Expediente N° 2019026708 iniciado por Internacional de Títulos Sociedad Tituladora S.A., así como el Informe N° 904-2019-SMV/10.2 del 13 de agosto de 2019 de la Intendencia General de Supervisión de Entidades de la Superintendencia Adjunta de Supervisión Prudencial;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N° 057-2019-SMV/10.2 del 16 de julio de 2019 se aprobó el trámite anticipado e inscribió el programa denominado “Primer Programa de Bonos de Titulización de Colegios Peruanos” hasta por un monto máximo en circulación de S/ 1 000 000 000,00 (mil millones y 00/100 soles), así como el prospecto marco correspondiente, el “Patrimonio en Fideicomiso – D. Leg. N° 861, Título XI – Primer Programa de Bonos de Titulización Colegios Peruanos”, y la “Primera Emisión del Primer Programa de Bonos de Titulización de Colegios Peruanos” y el prospecto complementario correspondiente, en el Registro Público del Mercado de Valores;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 1 y 29 del Reglamento de Oferta Pública Primaria y de Venta de Valores Mobiliarios, cualquier modificación que se efectúe al prospecto informativo deberá ser presentada a la Superintendencia del Mercado de Valores, acompañando la documentación e información pertinente, con anterioridad a su entrega a los inversionistas, debiendo suspenderse la colocación o venta hasta que se hubiere registrado la modificación;

Que, mediante escritos presentados hasta el 13 de agosto de 2019, Internacional de Títulos Sociedad Tituladora S.A. solicitó el registro de la Actualización N° 01 del Prospecto Marco del “Primer Programa de Bonos de Titulización de Colegios Peruanos” y del Complemento del Prospecto Marco correspondiente a la “Primera Emisión del Primer Programa de Bonos de Titulización de Colegios Peruanos” en el Registro Público del Mercado de Valores, por variación fundamental y no fundamental, que incluye modificaciones al Acto Constitutivo de Fideicomiso de Titulización y Contrato Marco de Emisión de Bonos Titulizados, así como a su respectivo Contrato Complementario y otras actualizaciones, tal como se detalla en el Informe N° 904-2019-SMV/10.2 de la Intendencia General de Supervisión de Entidades;

Que, de la evaluación efectuada a la documentación presentada se ha determinado que Internacional de Títulos Sociedad Tituladora S.A. ha cumplido con lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores; el Reglamento de los Procesos de Titulización de Activos, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 001-97-EF/94.10; el Reglamento de Oferta Pública Primaria y de Venta de Valores Mobiliarios, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 141-98-EF/94.10 y sus normas complementarias; así como con los requisitos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Resolución de Superintendente N° 023-2015-SMV/02, tal como se



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

desarrolla en el Informe N° 904-2019-SMV/10.2 de la Intendencia General de Supervisión de Entidades; y,

Estando a lo dispuesto por el artículo 38°, numeral 8, del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Decreto Supremo N° 216-2011-EF.

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Disponer el registro de la Actualización N° 1, por variación fundamental y no fundamental, del Prospecto Marco del “Primer Programa de Bonos de Titulización de Colegios Peruanos” y del Complemento del Prospecto Marco correspondiente a la “Primera Emisión del Primer Programa de Bonos de Titulización de Colegios Peruanos” en el Registro Público del Mercado de Valores.

**Artículo 2º.-** Publicar la presente resolución en el Portal del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores ([www.smv.gob.pe](http://www.smv.gob.pe)).

**Artículo 3º.-** Transcribir la presente resolución a Colegios Peruanos S.A., en su calidad de originador, Credicorp Capital Servicios Financieros S.A. y el Banco Internacional del Perú S.A.A. – Interbank, en su calidad de estructuradoras, Internacional de Títulos Sociedad Titulizadora S.A.-Intertítulos ST, en su calidad de fiduciario, Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa S.A. e Inteligo Sociedad Agente de Bolsa S.A, en su calidad de agentes colocadores, la Bolsa de Valores de Lima S.A.A. y Cavali S.A. ICLV.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por: MANCO MANCO Armando FAU.  
Razón:

**Armando Manco Manco**  
**Intendente General**  
**Intendencia General de Supervisión de Entidades**